



# Asamblea General

Distr. limitada  
7 de febrero de 2013  
Español  
Original: inglés

---

## Comité de Conferencias

Período de sesiones de organización de 2013

29 de abril de 2013

### Programa provisional anotado para el período de sesiones de organización de 2013

#### Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa del período de sesiones de organización de 2013.
4. Organización y programa de trabajo para 2013:
  - a) Cambios entre períodos de sesiones y asuntos conexos;
  - b) Calendario provisional de conferencias y reuniones para 2014 y 2015 en las esferas económica y social y esferas conexas.
5. Aprobación del programa y las fechas para el período de sesiones sustantivo de 2013.
6. Otros asuntos.

#### Anotaciones

##### 1. Apertura del período de sesiones

De conformidad con la práctica establecida, el Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias presidirá la apertura del período de sesiones y dirigirá la presentación de candidaturas y la elección del Presidente.

##### 2. Elección de la Mesa

En el artículo 103 del reglamento de la Asamblea General se dispone que las comisiones, salvo las Comisiones Principales, elegirán cada una un Presidente, uno o varios Vicepresidentes y un Relator. Los miembros de la Mesa serán elegidos

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 16 de abril de 2013.



teniendo en cuenta una distribución geográfica equitativa, así como la experiencia y la competencia personal de los candidatos. La Mesa del Comité de Conferencias se compone de un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator.

En su período de sesiones de organización de 1989, celebrado el 1 de marzo de 1989, el Comité convino, en principio, en que, a partir de entonces, la presidencia rotaría anualmente entre los grupos regionales. El 25 de abril de 2012, en su período de sesiones de organización de 2012 (517ª sesión), el Comité convino, en principio, en que el Presidente celebraría consultas oficiosas con miras a determinar la composición de su Mesa en 2013 y que el Presidente y el resto de los integrantes de la Mesa continuarían ejerciendo sus funciones hasta la elección de la Mesa para 2013.

*Documentación:* composición del Comité de Conferencias para 2013 (A/AC.172/2013/INF/1) (pendiente de publicación)

### **3. Aprobación del programa del período de sesiones de organización de 2013**

#### **4. Organización y programa de trabajo para 2013**

Las atribuciones del Comité se establecen en el párrafo 4 de la resolución 43/222 B de la Asamblea General.

En el párrafo 20 de la sección II.A de su resolución 57/283 B, la Asamblea General alentó al Comité a mantener en permanente examen los procedimientos que rigen la participación de observadores en su labor.

En su período de sesiones de organización de 2012, el Comité decidió incluir en su programa de trabajo para el año reuniones informativas oficiosas a cargo de la Secretaría sobre cuestiones relacionadas con la gestión de conferencias que fueran de interés para los Estados Miembros. Estas reuniones se programarán antes del período de sesiones sustantivo del Comité o previa solicitud. El Comité tal vez desee considerar la posibilidad de programar una reunión informativa para el 29 de agosto de 2013.

##### **a) Cambios entre períodos de sesiones y asuntos conexos**

El Comité estudiará las solicitudes de cambios entre períodos de sesiones de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 46/190 de la Asamblea General, en que la Asamblea tomó nota de las directrices aprobadas por el Comité de Conferencias (A/46/32, párr. 77), y de conformidad con las decisiones adoptadas por el Comité en su 373ª sesión, celebrada el 26 de agosto de 1994, su 379ª sesión, celebrada el 23 de marzo de 1995, y su período de sesiones sustantivo de 1995.

De conformidad con los mandatos legislativos, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias administrará el programa de reuniones, como se indica en el informe del Secretario General sobre el mejoramiento del desempeño del Departamento (A/57/289, párr. 15).

Además, es posible que se necesiten reuniones del Comité, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 35/10 A de la Asamblea General, en que esta decidió que todas las propuestas que afectasen al calendario de conferencias y reuniones formuladas en los períodos de sesiones de la Asamblea fuesen examinadas por el Comité cuando se considerasen las consecuencias administrativas conforme a lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea.

**b) Calendario provisional de conferencias y reuniones para 2014 y 2015 en las esferas económica y social y esferas conexas**

En su decisión 1988/103, el Consejo Económico y Social decidió invitar al Comité a que examinara el proyecto de calendario bienal de conferencias y reuniones del Consejo y a que presentara las recomendaciones pertinentes al Consejo, según procediera.

El calendario provisional para el bienio 2014-2015 estará disponible para que el Comité lo examine antes del período de sesiones sustantivo del Consejo en julio de 2013. El Comité tal vez desee reunirse en la fecha propuesta, el 27 de junio de 2013, para examinar el calendario provisional y presentar sus observaciones y recomendaciones al Consejo para su consideración en su período de sesiones sustantivo de 2013. En este contexto, se señala a la atención del Comité el párrafo 8 de la sección I de la resolución 67/237 de la Asamblea General sobre el plan de conferencias, y los párrafos 22 a 24 del informe del Comité (A/67/32).

*Documentación:* Calendario provisional de conferencias y reuniones para 2014 y 2015 en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2013/L. \_\_)

**5. Aprobación del programa y las fechas para el período de sesiones sustantivo de 2013**

En su período de sesiones de organización de 2012, celebrado el 25 de abril de 2012, el Comité aprobó el programa provisional para su período de sesiones sustantivo de 2012 y pidió a la Secretaría que le presentara un programa provisional para su período de sesiones sustantivo de 2013 en su período de sesiones de organización de 2013. En el anexo del presente documento figura un programa provisional para el período de sesiones sustantivo de 2013, en el cual se tienen en cuenta los mandatos ya existentes del Comité y la Asamblea General, así como la información solicitada por la Asamblea General en su resolución. El programa provisional tiene en cuenta los mandatos de la Comisión y de la Asamblea General, así como la información solicitada por la Asamblea en su resolución 67/237.

En su período de sesiones de organización de 2012, el Comité también decidió incluir en los futuros calendarios de conferencias y reuniones las fechas de sus períodos de sesiones de organización y sustantivos para el año siguiente, como se venía haciendo para todas las reuniones de los órganos intergubernamentales. Por consiguiente, se solicitó a la Secretaría que incluyera tal tema en el programa. El Comité tal vez desee volver a confirmar las fechas propuestas del 3 al 9 de septiembre de 2013 para su período de sesiones sustantivo.

*Documentación:* La información solicitada por la Asamblea General será presentada en un informe consolidado del Secretario General sobre el plan de conferencias. Los datos estadísticos y de otra índole pertinentes se presentarán como información complementaria del informe

**6. Otros asuntos**

## Anexo

### **Programa provisional anotado para el período de sesiones sustantivo de 2013**

#### **Programa provisional**

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Calendario de conferencias y reuniones:
  - a) Solicitudes de excepción a lo dispuesto en la sección I, párrafo 7, de la resolución 40/243 de la Asamblea General;
  - b) Aprobación del proyecto de calendario bienal de conferencias y reuniones para 2014 y 2015;
  - c) Cambios entre períodos de sesiones para 2013.
3. Gestión de reuniones:
  - a) Utilización de los recursos y las instalaciones de los servicios de conferencias:
    - i) Estadísticas sobre las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas y consultas con los órganos acerca de la utilización de los recursos de servicios de conferencias y cartas dirigidas a ellos a tal efecto;
    - ii) Prestación de servicios de interpretación para las sesiones de los órganos con derecho a reunirse “cuando lo necesiten”;
    - iii) Prestación de servicios de interpretación para las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros;
    - iv) Utilización de las instalaciones de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;
    - v) Utilización del centro de conferencias de la Comisión Económica para África;
  - b) Efectos del plan maestro de mejoras de infraestructura, estrategia IV (ejecución por etapas) en las reuniones que se celebren en la Sede durante su ejecución.
4. Gestión global integrada.
5. Asuntos relacionados con la documentación y las publicaciones.
6. Asuntos relacionados con la traducción y la interpretación.
7. Organización de los trabajos.
8. Aprobación del informe y las fechas propuestas para los períodos de sesiones sustantivo y de organización para 2014.

## Anotaciones

### 1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

#### 2. Calendario de conferencias y reuniones

##### a) Solicitudes de excepción a lo dispuesto en la sección I, párrafo 7, de la resolución 40/243 de la Asamblea General

La secretaría informará sobre las solicitudes recibidas atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 15 de la resolución 47/202 A de la Asamblea General, y en la sección I, párrafo 7 de la resolución 40/243 de la Asamblea General, a fin de que el Comité adopte medidas.

*Documentación:* Carta del Presidente del Comité de Conferencias al Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones (A/68/\_\_\_)

##### b) Aprobación del proyecto de calendario bienal de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2014 y 2015

La Secretaría preparará un proyecto de calendario de conferencias y reuniones para el bienio 2014-2015 para que el Comité de Conferencias lo examine en su período de sesiones sustantivo de 2013.

El Comité presentará el proyecto de calendario a la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones para su aprobación.

*Documentación:* Proyecto de calendario bienal de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2014 y 2015 (A/AC.172/2013/L. \_\_)

##### c) Cambios entre períodos de sesiones para 2013

La Secretaría preparará una lista de las solicitudes de cambios entre períodos de sesiones en el calendario de conferencias y reuniones aprobado para 2013, junto con información sobre las medidas adoptadas por el Comité.

### 3. Gestión de reuniones

#### a) Utilización de los recursos y las instalaciones de los servicios de conferencias

##### i) Estadísticas sobre las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas y consultas con los órganos acerca de la utilización de los recursos de servicios de conferencias y cartas dirigidas a ellos a tal efecto

La Secretaría informará sobre el asunto atendiendo a lo dispuesto en la sección II.A, párrafos 5, 6, 8, 12, 19 y 20 a 22, de la resolución 67/237 de la Asamblea General.

*Documentación:* Se proporcionarán al Comité, como información suplementaria, datos y análisis estadísticos sobre la utilización prevista y efectiva de los recursos de conferencias asignados a una muestra básica de órganos de los cuatro lugares de destino. El Presidente informará oralmente sobre las consultas con los órganos de Nueva York, y sobre las comunicaciones escritas con los órganos de otros lugares de destino, que no hayan utilizado al máximo sus recursos de servicios de conferencias.

**ii) Prestación de servicios de interpretación para las sesiones de los órganos con derecho a reunirse “cuando lo necesiten”**

La Secretaría informará sobre el asunto atendiendo a lo dispuesto en la sección II.A, párrafo 7, de la resolución 67/237 de la Asamblea General.

**iii) Prestación de servicios de interpretación para las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros**

La Secretaría informará sobre el asunto atendiendo a lo dispuesto en la sección II.A, párrafos 9 a 11, de la resolución 67/237 de la Asamblea General.

**iv) Utilización de las instalaciones de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi**

La Secretaría informará sobre el asunto atendiendo a lo dispuesto en la sección II.A, párrafo 13, de la resolución 67/237 de la Asamblea General.

**v) Utilización del centro de conferencias de la Comisión Económica para África**

La Secretaría informará sobre el asunto atendiendo a lo dispuesto en la sección II.A, párrafos 14 a 17, de la resolución 67/237 de la Asamblea General.

**b) Efectos del plan maestro de mejoras de infraestructura, estrategia IV (ejecución por etapas), en las reuniones que se celebren en la Sede durante su ejecución**

La Secretaría informará sobre el asunto atendiendo a lo dispuesto en la sección II.B, de la resolución 67/237 de la Asamblea General.

**4. Gestión global integrada**

La Secretaría informará sobre el asunto atendiendo a lo dispuesto en la sección III, de la resolución 67/237 de la Asamblea General.

**5. Asuntos relacionados con la documentación y las publicaciones**

La Secretaría informará sobre el asunto atendiendo a lo dispuesto en la sección IV, párrafos 2, 3, 15 a 18, 21, 23, 24 y 26, de la resolución 67/237 de la Asamblea General.

**6. Asuntos relacionados con la traducción y la interpretación**

La Secretaría informará sobre el asunto atendiendo a lo dispuesto en la sección V, párrafos 4, 5, 8, 10, 11 a 13 y 15 a 18, de la resolución 67/237 de la Asamblea General.

**7. Organización de los trabajos**

En la sección II.A, párrafo 20, de su resolución 57/283 B, la Asamblea General alentó al Comité a mantener en permanente examen los procedimientos que rigen la participación de observadores en la labor del Comité.

**8. Aprobación del informe y las fechas propuestas para los períodos de sesiones de organización y sustantivos para 2014**

El Comité aprobará su proyecto de informe correspondiente a 2013 y su proyecto de resolución relativo al plan de conferencias cuya aprobación recomendará a la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones. El Comité aprobará las fechas propuestas para sus períodos de sesiones de organización y sustantivos de 2014.

---